GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Dirección General de Infancia y Adolescencia

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE
C/ De la democracia,77 - Torre 3
46018 Valencia

Ref. SPFBTIA/JVS

A/A Residencias y hogares de acogida de personas menores de edad

Se remite Oficio complementario al de esta DG que recibieron en fecha 25 de febrero de 2021, en el cual se reiteraban las pautas de actuación básicas que deben observarse ante cualquier situación de sospecha de abuso o agresión sexual a niños, niñas y adolescentes dentro del sistema de protección y que se encuentren en acogimiento residencial. En dicho Oficio se recordó, entre otras cuestiones, que:

- Ninguna persona profesional de la psicología ni de cualquier otra especialidad que se encuentre prestando sus servicios en algunos de los recursos residenciales de protección debe realizar evaluaciones, exploraciones o diagnósticos psicológicos en estos casos, ya que la intervención psicológica especializada en materia de abusos sexuales a personas menores de edad que se encuentran en el sistema de protección de la Generalitat le corresponde, exclusivamente, al Servicio de Atención a Abusos a Niños, Niñas y Adolescente (SAANNA) en la Comunitat Valenciana.

Pues bien, del mimo modo, cabe recordar lo siguiente:

- Cuando exista sospecha o indicio de haberse cometido una conducta delictiva de carácter sexual por parte de una persona acogida en su centro y que sea inimputable por edad (menor de 14 años) o cualquier otra circunstancia (por ejemplo, diversidad funcional o trastorno mental), **siempre y en todo caso** debe de ser **derivada al** Servicio de Atención a Abusos a Niños, Niñas y Adolescentes (SAANNA) según lo dispuesto en la Instrucción Tercera de la Instrucción 4/2021, de 30 de junio.

- No obstante, y en caso de duda, se deberá contactar con la persona técnica de referencia del expediente de protección de la dirección territorial para comentarlo previamente.

LA DIRECTORA GENERAL
D´INFÀNCIA I ADOLESCÈNCIA.

Firmat per Rosa Josefa Molero Mañes el 10/09/2021 10:19:59

GENERALITAT VALENCIANA